

PIDE AL CONTITUCIONAL QUE LO ANALICE

El Supremo da esperanzas al funcionario de recuperar la extra de Navidad de 2012

Considera que se pudo vulnerar la prohibición de retroactividad de las leyes

Viernes, 25 de abril de 2014, a las 18:56

Redacción. Madrid

El Tribunal Supremo ha pedido al Tribunal Constitucional que se pronuncie sobre la posible inconstitucionalidad de la supresión a los empleados públicos de toda la paga extra de Navidad de 2012, al estimar que se pudo vulnerar la prohibición de retroactividad de las leyes.

El Gobierno suprimió en julio de 2012 la paga de diciembre de ese año para todos los empleados públicos dentro de un amplio paquete de reformas para reducir el déficit público en plena tormenta financiera del país.

El Supremo plantea sin embargo que el derecho a cobrar la extra de diciembre se empezó a generar el 1 de junio, por lo que duda de la constitucionalidad de suprimir la paga devengada entre esa fecha y el 14 de julio de 2012, cuando entró en vigor el decreto de recortes.

La retirada de la nómina extraordinaria ha generado numerosos pronunciamientos judiciales a nivel autonómico y local, varios de los cuales reconocen el derecho al cobro de la citada parte proporcional. El auto del Supremo, que plantea una posible vulneración del principio de seguridad jurídica, se refiere a un recurso interpuesto por un funcionario del Tribunal Constitucional.

El Gobierno siempre ha defendido la constitucionalidad de la medida y se comprometió desde un principio a compensar a los empleados públicos a partir de 2015 mediante aportaciones en el sistema complementario de pensiones.